

ICHS-LP-003/2019-BIS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

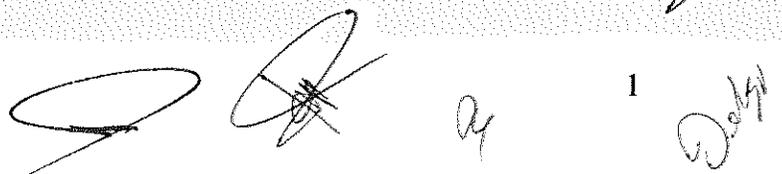
En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 08 (ocho) de marzo de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **ICHS-LP-003/2019-BIS**, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
2. FARMACÉUTICA MAYPO, S.A. DE C.V.
3. ABBA FARMA, S.A. DE C.V.
4. ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
5. GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Blanco Alarcón, suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través de los correos electrónicos adquisiciones.ichisal@chihuahua.gob.mx; brenda.baca@chihuahua.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La suplente del presidente dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:



1

1. **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Punto 13. Instrucciones para elaborar las propuestas, inciso A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, número 7, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento bastará con entregar el pago provisional de impuestos correspondiente a diciembre 2018.

RESPUESTA: Si, original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos de diciembre 2018, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

PREGUNTA 2: Anexo 5 Propuesta Técnica, solicitamos amablemente a la convocante que nos confirme que la última columna de dicho anexo (SI CUMPLE/NO CUMPLE) tendrá que ser requisitada por la dependencia.

RESPUESTA: La columna del anexo 5 propuesta técnica, referente a (SI CUMPLE/NO CUMPLE) deberá ser llenado por el licitante.

PREGUNTA 3: Anexo 5 Propuesta Técnica, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que bastará con presentar este anexo solo con las partidas que coticemos.

RESPUESTA: Si, será suficiente presentar el anexo 5 propuesta técnica, solo con las partidas que cotiza el licitante.

PREGUNTA 4: Anexo 6 Propuesta Económica, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que bastará con presentar este anexo solo con las partidas que coticemos.

RESPUESTA: Si, será suficiente presentar el anexo 6 propuesta económica, solo con las partidas que cotiza el licitante.

PREGUNTA 5: Numeral 9 PROPUESTAS EN CONJUNTO, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si será suficiente integrar una carta indicando el punto y que no nos aplica por ser laboratorio fabricante sin que este sea motivo de descalificación para mi representada.

RESPUESTA: No es necesario presentar ningún documento en el caso de que no se presenten propuestas en conjunto.

PREGUNTA 6: Numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PUNTO NUMERO

18, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que será suficiente para cumplir con este punto un escrito indicando que no nos aplica por ser laboratorio fabricante sin que esta sea motivo de descalificación para mi representada.

RESPUESTA: Será suficiente manifestar que dicho numeral no le es aplicable al licitante.

PREGUNTA 7: Numeral 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PUNTO NUMERO 27, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que será suficiente para cumplir con este punto un escrito indicando que no nos aplica por ser laboratorio fabricante de procedencia mexicana sin que esta sea motivo de descalificación para mi representada.

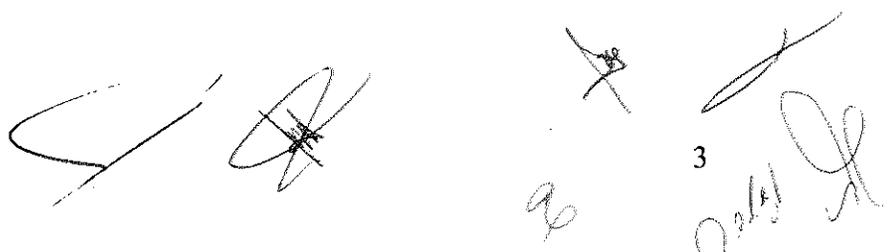
RESPUESTA: Es correcto, podrá presentar escrito donde manifieste que el numeral 13, inciso A) punto 27, no le es aplicable.

PREGUNTA 8: Numeral 18 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. Solicitamos amablemente a la convocante que en caso que los pagos correspondientes a cada entrega no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos correspondientes y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, el proveedor podrá dejar de surtir las órdenes de compra siguientes sin que este sea acreedor alguna pena convencional o rescisión de contrato correspondiente al objeto de la contratación.

RESPUESTA: Deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley de la Materia.

PREGUNTA 9: Solicitamos amablemente a la convocante si para las siguientes partidas / claves nos permita ofertar la presentación PISA indicada en la última columna; sin que sea excluyente para otros licitantes.

PARTIDA	CLAVE DE GBN	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FÍSICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION	PRESENTACION PISA
363	010.000.4185.01	Acido ursodeoxicólico	Cápsula	Cada cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico 250 mg.	Envase con 60 cápsulas	4185 ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENV C/50 CAPSULAS
416	010.000.4483.01	Fluoxetina	Cápsula o tableta	Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina.	Envase con 28 cápsulas o tabletas	4483 FLUOXETINA 20MG CAPSULAS C/14



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature with a star on the right, and a signature with the number 3 below it on the far right.

440	010.000.5264.02	Cefuroxima	Solución o suspensión inyectable	Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima.	Envase con un frasco ámpula con 10 ml de diluyente	5264 CEFUROXIMA 750MG PVO SI DILUYENTE 5ML
-----	-----------------	------------	---	---	---	--

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en los anexos 5 y 6 de las bases rectoras del presente procedimiento para las partidas 363, 416 y 440.

2. SARO MEDICAL, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

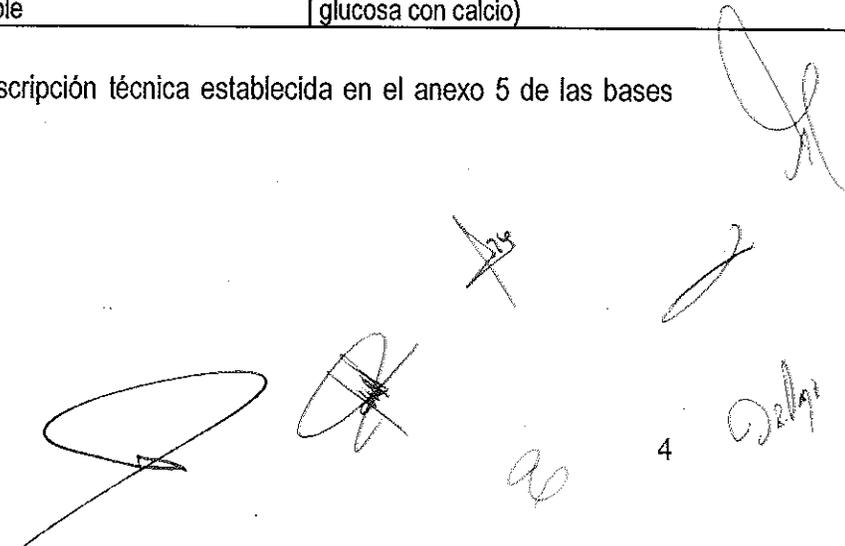
PREGUNTA 10: PARTIDA 462. CLAVE 010.000.5388.00

PARTIDA	CLAVE DE GBN	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FÍSICA	CONCENTRACIÓN DE LA SAL	PRESENTACIÓN
462	010.000.5388.00	Nutrición parenteral	Emulsión inyectable	Bolsa de plástico de 1440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml)	Bolsa de plástico de 1440 ml con tres compartimientos (Glucosa 11% 885 ml, Aminoácidos al 11% con electrolitos 300 ml y lípidos al 20% 255 ml)

Solicitamos amablemente a la convocante, que para no limitar la libre participación y pueda contar con un mayor número de propuestas por parte de los licitantes participantes, se permita cotizar Nutrición Parenteral con la siguiente descripción:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
462	Nutrición parenteral	Nutrición parenteral. Mezclas con glucosa 20 g/ aceite de oliva y soya 10 g/ aminoácidos con electrolitos 5.5 g/ 100 mL. 915 kcal totales Emulsión inyectable	Envase con bolsa de plástico de 1500 ml con tres compartimientos (300 ml para lípidos, 600 ml para aminoácidos con electrolitos, 600 ml para glucosa con calcio)

RESPUESTA: Se deberá sujetar a la descripción técnica establecida en el anexo 5 de las bases para la partida 462.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center and right, and a handwritten number '4' near the bottom right corner.

PREGUNTA 11: PARTIDA 463. CLAVE 010.000.5389.00

PARTIDA	CLAVE DE CBN	NOMBRE GENERICO	FORMA FISICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION
463	010.000.5389.00	Nutrición parenteral	Emulsión inyectable	Cada 100 ml contienen: glucosa 11%, aminoácidos 11%, lípidos al 20%.. los tres compartimientos con otros componentes.	Envase con bolsa de plástico de 2400 ml con tres compartimientos

Solicitamos amablemente a la convocante, que para no limitar la libre participación y pueda contar con un mayor número de propuestas por parte de los licitantes participantes, se permita cotizar Nutrición Parenteral con la siguiente descripción:

PARTIDA	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	PRESENTACION
463	Nutrición parenteral	Nutrición parenteral. Mezclas con glucosa 20 g/ aceite de oliva y soya 10 g/ aminoácidos con electrolitos 5.5 g/ 100 mL. 1525 kcal totales Emulsión inyectable	Envase con bolsa de plástico de 2500 ml con tres compartimientos (500 ml para lípidos, 1000 ml para aminoácidos con electrolitos, 1000 ml para glucosa con calcio)

RESPUESTA: Se deberá sujetar a la descripción técnica establecida en el anexo 5 de las bases para la partida 463.

PREGUNTA 12: PARTIDA 511. CLAVE 010.222.0001.00

PARTIDA	CLAVE DE CBN	NOMBRE GENERICO	FORMA FISICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION
511	010.222.0001.00	Nutrición parenteral 1900 kcal, bolsa tricamara de nutrición parenteral lista para usarse, contiene, solución glucosa 19% cámara 1, solución de aminoácidos 11.2% cámara 2, y emulsión de lípidos 20% cámara 3. Contiene electrolitos.	Presentación: bolsa de 2053 que aporta 1900 kcal	Bolsa tricamara de nutrición parenteral lista para usarse, contiene, solución glucosa 19% cámara 1, solución de aminoácidos 11.2% cámara 2, y emulsión de lípidos 20% cámara 3. Contiene electrolitos.	Presentación: bolsa de 2053 que aporta 1900 kcal

Solicitamos amablemente a la convocante, que para no limitar la libre participación y pueda contar con un mayor número de propuestas por parte de los licitantes participantes, se permita cotizar Nutrición Parenteral con la siguiente descripción:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
511	Nutrición parenteral	Nutrición parenteral. Mezclas con glucosa 30 g/ aceite de oliva y soya 20 g/ aminoácidos con electrolitos 8.5 g/ 100 mL. 2030 kcal totales Emulsión inyectable	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio)

RESPUESTA: Se deberá sujetar a la descripción técnica establecida en el anexo 5 de las bases para la partida 511.

PREGUNTA 13: PARTIDA 512. CLAVE 010.222.0002.00

PARTIDA	CLAVE DE GBN	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FÍSICA	CONCENTRACIÓN DE LA SAL	PRESENTACIÓN
512	010.222.0002.00	Nutrición parenteral 2300 kl, bolsa tricamara de nutrición parenteral lista para usarse, contiene, solución glucosa 19% cámara 1, solución de aminoácidos 11.2% cámara 2, y emulsión de lípidos 20% cámara 3. Contiene electrolitos.	Presentación: bolsa de 2566 que aporta 2300 kcal	Bolsa tricamara de nutrición parenteral lista para usarse, contiene, solución glucosa 19% cámara 1, solución de aminoácidos 11.2% cámara 2, y emulsión de lípidos 20% cámara 3. Contiene electrolitos.	Presentación: bolsa de 2566 que aporta 2300 kcal

Solicitamos amablemente a la convocante, que para no limitar la libre participación y pueda contar con un mayor número de propuestas por parte de los licitantes participantes, se permita cotizar Nutrición Parenteral con la siguiente descripción:

PARTIDA	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
---------	-----------------	-------------	--------------

512	Nutrición parenteral	Nutrición parenteral. Mezclas con glucosa 40 g/ aceite de oliva y soya 20 g/ aminoácidos con electrolitos 10 g/ 100 mL. 3000 kcal totales Emulsión inyectable	Envase con bolsa de plástico de 2500 ml con tres compartimientos (500 ml para lípidos, 1000 ml para aminoácidos con electrolitos, 1000 ml para glucosa con calcio)
-----	----------------------	---	--

RESPUESTA: Se deberá sujetar a la descripción técnica establecida en el anexo 5 de las bases para la partida 512.

3. FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 15: Referente al "anexo 5". Se solicita amablemente a la convocante favor de ratificar ¿si podemos entregar productos en presentación comercial, sector salud y genéricos intercambiables? **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto, se pueden ofrecer productos en presentación comercial, sector salud o genéricos intercambiables.

PREGUNTA 16: Referente al "anexo 5". Es correcto entender que en la presenta licitación se podrán ofertar productos de origen extranjero. Ya que algunas de las partidas solicitadas son de fabricación única en el extranjero **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En efecto, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 17: Referente al "anexo 5". ¿es correcto entender que podremos ofertar tabletas, capsulas, comprimidos y/o grageas indistintamente. De conformidad con la feum. Sin que esto sea motivo de descalificación? **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto, se podrán ofertar tabletas, capsulas, comprimidos y/o grageas indistintamente siempre y cuando no cambie el agente activo ni la concentración solicitada en las bases.

PREGUNTA 18: Con relación al punto 12 garantías. Es correcto entender que no se solicita ninguna, garantía de seriedad de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcto, solo se solicitan las garantías establecidas en el numeral 12 de las bases rectoras del presente procedimiento, siendo estas A) garantía de cumplimiento de contrato y B) garantía de saneamiento para caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

PREGUNTA 19: Punto 13. Instrucciones para elaborar la propuestas, a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 18. Se le solicita atentamente a la convocante que en el caso de que mi representada no participe de manera conjunta nos permita

presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad** de que mi representada no participa de manera conjunta **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Si se acepta.

PREGUNTA 20: Punto 13. Instrucciones para elaborar la propuestas, a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 20. Solicitan para todos los licitantes carta de apoyo de la empresa fabricante en original. Favor de aclarar si **este punto será cubierto con la carta que nos expide el laboratorio titular del registro sanitario, y/o ditribuidor autorizado y filial en México** del fabricante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

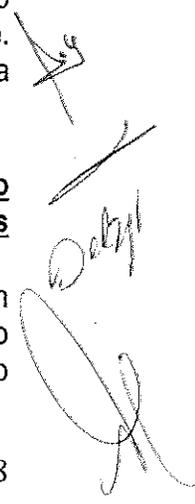
RESPUESTA: Sera tal y como se establece en el numeral 13, inciso A) punto 20 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 21: Punto 13. Instrucciones para elaborar la propuestas, a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 21. Solicitan para todos los licitantes carta de capacidad de producción de la empresa fabricante en original. Favor de aclarar si **este punto será cubierto con la carta que nos expide el laboratorio titular del registro sanitario, y/o ditribuidor autorizado y filial en México** del fabricante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Sera tal y como se establece en el numeral 13, inciso A) punto 21 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 22: Punto 13. Instrucciones para elaborar la propuestas, a) documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 22. Solicitan:

- Copia del registro sanitario ante la secretaria de salud para la comercialización de cada uno de los productos de las partidas que oferte, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la ley general de salud. Para aquellos proveedores que oferten fórmulas lácteas, bastara presentar la autorización sanitaria (aviso de funcionamiento) obligada por la secretaria de salud de acuerdo al artículo 198 de la ley mencionada, y/o el proyecto marbete (este documento deberá de describir las características del producto tal y como son en el anexo que corresponde); el anexo sanitario deberá señalar el anexo y el renglón al que pertenece. Para fabricantes: en caso de registros sanitarios sometidos a revisión para la obtención de la renovación deberán presentar:
- Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la comisión federal para protección contra riesgos sanitarios a más tardar a 19 de febrero de 2019.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, que fue sometido en tiempo



y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario (original).

- Carta del fabricante de acuerdo al grupo o familia de medicamento al que pertenecen en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas, (además de la presentación impresa esta información deberá de presentarse también de manera digital en cd o usb).

Se solicita a la convocante que para cumplir con este requisito y facilitar el procedimiento solo se entregué la documentación impresa y se elimine la presentación digital.

RESPUESTA: No, se deberá presentar tal como se solicita en el numeral número 13, inciso A) numeral 22, de las bases rectoras de la presente licitación.

PREGUNTA 23: Referente al "anexo 5" partida 104 con clave 010.000.1531.00 y descripción clomifeno tableta cada tableta contiene: citrato de clomifeno 50 mg. Envase con 10 tabletas. Solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en presentación de envase con 20 tabletas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 104 de las bases rectoras del presente procedimiento.

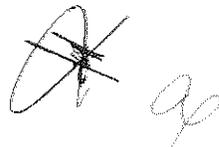
PREGUNTA 24: Referente al "anexo 5" partida 171 con clave 010.000.2126.00 y descripción aciclovir comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas. Solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en tabletas dispersables. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 171 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 25: Referente al "anexo 5" partida 188 con clave 010.000.2153.00 y descripción betametasona suspensión inyectable cada ampolla contiene: acetato de betametasona equivalente a 2.71 mg de betametasona. Fosfato sódico de betametasona equivalente a 3 mg de betametasona. Envase con una ampolla de 1 ml. Solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en presentación de envase con una jeringa de 1 ml. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 188 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 26: Referente al "anexo 5" partida 264 con clave 010.000.2804.00 y descripción nafazolina solución oftálmica cada ml contiene: clorhidrato de nafazolina 1 mg. Frasco gotero integral con 15 ml solicitamos se pueda ofertar la siguiente presentación: clorhidrato de



nafazolina 0.12 mg/ml frasco gotero 15 ml. Se anexa reg ssa. Como soporte. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 264 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 27: Referente al "anexo 5" partida 381 con clave 010.000.4263.00 y descripción aciclovir comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: aciclovir 200 mg. Envase con 25 comprimidos o tabletas. **Solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en tabletas dispersables. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 381 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 28: Referente al "anexo 5" partida 383 con clave 010.000.4294.00 y descripción ciclosporina emulsión oral cada ml contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 ml. **Solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en presentación de envase con 50 ml (2 jeringas dosificadoras orales 4ml y 1ml). Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 5 y 6, partida 383 de las bases rectoras del presente procedimiento, con lo que respecta a la presentación, debiendo ser: Envase con 50 ml y pipeta dosificadora.

PREGUNTA 29: Referente al "anexo 5" partida 423 con clave 010.000.4512.00 y descripción adalimumab solución inyectable cada frasco ampula o jeringa prellenada con 0.8 ml contienen: adalimumab 40 mg envase con una jeringa prellenada o un frasco ampula y jeringa. **Solicitamos se pueda ofertar la clave 010.000.4512.03 y descripción adalimumab solución inyectable jeringa prellenada en autoinyector con 0.4 ml contienen: adalimumab 40 mg. En razón de que la clave con la presentación requerida ya no se comercializará en el país. Se anexa soporte. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, partida 423 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 30: Referente al "anexo 5" partida 450 con clave 010.000.5308.00 y descripción basiliximab solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: basiliximab 20 mg. Envase con un frasco ampula y una ampolleta con 5 ml de diluyente **solicitamos se pueda ofertar la clave 010.000.5308.01 y descripción envase con 2 frascos ampula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente. En razón de que la clave con la presentación requerida ya no se comercializará en el país. Favor de pronunciarse al respecto.**



RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 31: Referente al "anexo 5" partida 455 con clave 010.000.5356.00 y descripción lamotrigina tableta cada tableta contiene: lamotrigina 100 mg. Envase con 28 tabletas **solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en tabletas dispersables. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 32: Referente al "anexo 5" partida 456 con clave 010.000.5358.00 y descripción lamotrigina tableta cada tableta contiene: lamotrigina 25 mg. Envase con 28 tabletas **solicitamos se pueda ofertar la misma clave y gramaje pero en tabletas dispersables. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 33: Referente al "anexo 5" partida 496 con clave 010.000.5638.00 y descripción factor viii antihemofílico humano, factor de von willebrand solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: factor viii antihemofílico humano 450 ui. Factor de von. Willebrand 400 ui. Proteínas 7.5 mg. Envase con un frasco ampula con liofilizado y un frasco ampula con 5 ml de diluyente. **Se solicita amablemente a la convocante que para la partida 496 nos permita participar cotizando la ccb 5643 – factor viii de la coagulación sanguínea humano 250 ui y factor de von willebrand 600 ui debido es un producto que se encuentra en la comisión negociadora de precios con un precio adjudicado en la adjudicación de patentes y fuente única de la consolidada teniendo un beneficio costo-ahorro Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 34: Referente al "anexo 5" partida 591 con clave 010.000.4481.01 y descripción haloperidol solución inyectable cada ampolleta contiene: decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol. Envase con 5 ampolletas con 1 ml. **Se propone a la convocante aceptar el cambio de presentación en la partida 591 que refiere con 5 ampolletas, solicitando aceptar la oferta con 1 ampolleta, cambiando la clave de 4481.01 a 4481.00. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.



PREGUNTA 35: Con relación al punto 20 canje y caducidad de los bienes: supletoriamente y con fundamento en el numeral 2.3 del manual de procedimientos para el control de artículos sujetos al régimen de caducidad del ISSSTE (d.o.f.12 de diciembre de 1997), los productos con caducidad serán entregados con un mínimo de 18 meses antes de su vencimiento, los bienes que tengan fecha de caducidad inferior a 18 meses deberán entregarse cuando menos con un mes después de haberse fabricado.

Es correcto entender que se podrán entregar bienes con caducidad de 12 a 09 meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje, en la cual se obliguen entregar los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto.

4. EXFARMA, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 36: INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 3. Se solicita atentamente a la Convocante que, para dar cumplimiento a este punto, se permita presentar solo original del documento impreso emitido en el portal del SAT, con el sello digital legible para su validación.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 13, inciso A), punto 3 de las bases rectoras del presente procedimiento, debiendo presentar original y copia del documento solicitado.

PREGUNTA 37: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 5. Se solicita atentamente a la Convocante especifique que para dar cumplimiento a este punto solo será necesario la presentación de copia simple.

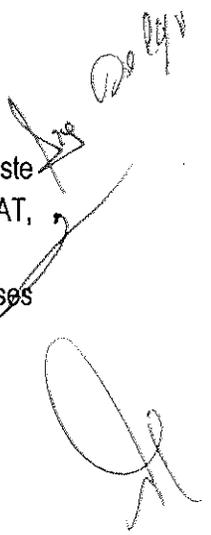
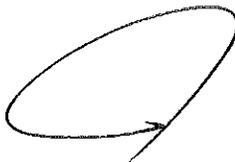
RESPUESTA: Es correcto, debiendo presentar solamente copia del documento solicitado.

PREGUNTA 38: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 6. Se solicita atentamente a la Convocante que, para dar cumplimiento a este punto, se permita presentar solo originales de los documentos impresos emitido en el portal del SAT, con el sello digital legible para su validación.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 13, inciso A), punto 6 de las bases rectoras del presente procedimiento, debiendo presentar original y copia del documento solicitado.

PREGUNTA 39: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS



INCISO A) NUMERAL 7. Se solicita atentamente a la Convocante que, para dar cumplimiento a este punto, se permita presentar solo original del documento impreso emitido en el portal del SAT, con el sello digital legible para su validación.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 13, inciso A), punto 7 de las bases rectoras del presente procedimiento, debiendo presentar original o copia certificada y copia del documento solicitado.

PREGUNTA 40: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 16. Se solicita atentamente a la Convocante especifique que documento se deberá de presentar para dar cumplimiento a este punto, en caso de no contar a la fecha con contratos vigentes.

RESPUESTA: En caso de no contar con contratos vigentes celebrados con el sector público no se deberá presentar la documentación solicitada en el punto 16 del numeral 13, inciso A) de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 41: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 22. Se solicita atentamente a la Convocante especifique que los documentos solicitados "en caso de registros sanitarios sometidos a revisión para la obtención de la renovación", solo aplicara para fabricantes y no para distribuidores.

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 42: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 22. Se solicita atentamente a la Convocante que caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, se permita presenta constancia expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente se podrá presentar la documentación con la cual se acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el "ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA REQUERIMIENTO POR PARTIDA CON CLAVE Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA MEDICAMENTOS 010 , LACTEOS 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES 040", de las bases de esta licitación, por lo anterior requerimos que la convocante nos aclare si dicho documento, que exima a los bienes ofertados de requerir registro sanitario expedido por la COFEPRIS tendrá validez.

RESPUESTA: Se aclara el punto 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 22, debiendo decir:

22. Copia del registro sanitario ante la Secretaria de Salud para la comercialización de cada uno de los productos de las partidas que oferte, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o en su caso, constancia expedida por la SSA, en la que se exima del mismo.

Para aquellos proveedores que oferten fórmulas lácteas, bastara presentar la autorización sanitaria (aviso de funcionamiento) obligada por la Secretaria de Salud de acuerdo al artículo 198 de la ley mencionada, y/o el proyecto marbete (este documento deberá de describir las características del producto tal y como son en el anexo que corresponde); el registro sanitario deberá señalar el anexo y el renglón al que pertenece. Para fabricantes: en caso de registros sanitarios sometidos a revisión para la obtención de la renovación deberán presentar:

- Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la comisión federal para protección contra riesgos sanitarios a más tardar a 19 de febrero de 2019.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, que fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario (original).
- Carta del fabricante de acuerdo al grupo o familia de medicamento al que pertenecen en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas.

Además de la presentación impresa de toda la documentación solicitada en el presente punto, se deberá entrega de manera digital en CD o USB.

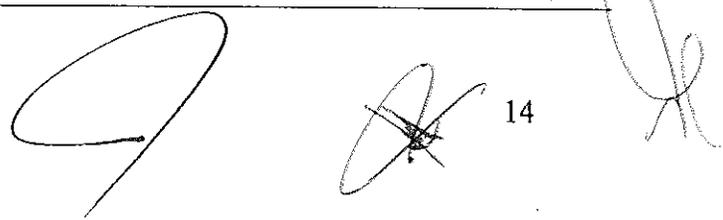
PREGUNTA 43: 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

INCISO A) NUMERAL 23. Se solicita atentamente a la Convocante especifique que el requisito de presentación de "Aviso de Funcionamiento", aplicara solo para las empresas que no operen con Licencia Sanitaria, de acuerdo a los establecido en el artículo 200 bis de la Ley General de Salud.

RESPUESTA: Se aclara el punto 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 23, debiendo decir: Original o copia certificada y copia simple del Aviso de funcionamiento, licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario de la empresa o persona física licitante, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad que al licitante no le es aplicable alguno de estos documentos, manifestando los motivos de su dicho

PREGUNTA 44: ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA Se solicita atentamente a la Convocante permita ser susceptible de ofertar la alternativa en la partida 435 la clave 010.000.5206.01 en lugar de la clave 010.000.5206.00, misma que cumple con lo requerido, ya que es la clave que actualmente se maneja en el mercado la cual se está abasteciendo en la Consolidada del IMSS.

CLAVE O CODIGO	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION
----------------	-----------------	--------------------	---------------	--------------



DICE	010.000.5206.00	FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA	SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLÍCULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI. O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 µG).	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DISOLVENTE.
SE SUGIERE	010.000.5206.01	FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA	SOLUCION INYECTABLE	CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLÍCULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI. O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 µG).	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN, 1 AGUJA ESTÉRIL PARA EXTRAER LA SOLUCIÓN Y 2 TOALLITAS CON ALCOHOL.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

5. **NADRO S.A.P.I. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 45: Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 18 En caso de que la empresa que represento no participe en forma conjunta, solicito a la convocante me

permita presentar un escrito en el que señalemos la no participación en forma conjunta, sin ser motivo de descalificación.

RESPUESTA: No es necesario presentar ningún documento en el caso de que no se presenten propuestas en conjunto.

PREGUNTA 46: Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 20 y 21 Solicito a la convocante me permita presentar en una sola carta por parte del fabricante en la que se mencione el apoyo a mi representada y la capacidad de producción, cubriendo así los puntos indicados.

RESPUESTA: Si, bastará con presentar una sola carta por parte del fabricante y/o de laboratorio titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Autorizado filial en México, siempre y cuando se cumpla con lo señalado con el numeral 13, inciso A), puntos 20 y 21 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 47: Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 21 En caso de que el medicamento sea de importación, solicito a la convocante me permita presentar carta por parte del distribuidor autorizado y titular del registro sanitario en México, donde indique que la planta tiene la capacidad de producción.

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 48: Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Numeral 22 "Carta del fabricante de acuerdo al grupo o familia de medicamento al que pertenecen en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas, (además de la presentación impresa esta información deberá de presentarse también de manera digital en CD o USB)". Es correcto entender que este documento solo aplica en caso de que sea el fabricante quien oferte su producto.

RESPUESTA: No, se deberá sujetar a lo establecido en el numeral 13 de las bases.

PREGUNTA 49: Punto 13. Instrucciones para elaborar las propuestas Inciso C. Propuesta Económica Solicito a la convocante nos indique que en caso de cotizar productos con I.V.A., como serán identificados en el anexo 6 de Propuesta Económica.

RESPUESTA: Se aclara el anexo 6 PROPUESTA ECONÓMICA, debiendo anexar una columna con título: PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (EN CASO DE APLICAR), quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CLAVE DE GEN.	NOMBRE GENERICO	FORMA FISICA	CONCENTRACION DE LA SAL	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (EN CASO DE APLICAR)
---------	---------------	-----------------	--------------	-------------------------	--------------	-----------------	-----------------	-----------------	---

Asimismo, en caso de aplicar, al anexo 6 de propuesta económica, se deberá adjuntar el aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja, emitido por la COFEPRIS, de la cual se desprenda en el apartado DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, que el giro del fabricante no corresponde únicamente a medicamentos.

PREGUNTA 50: Punto 19. Plazo, lugar y condiciones de entrega Solicito a la convocante nos indique si las Unidades Médicas a que hace referencia cuentan con toda la documentación sanitaria requerida por en la Ley General de Salud y la demás legislación sanitaria vigente como licencia sanitaria, aviso de responsable sanitario y / o aviso de funcionamiento para la recepción de los productos

RESPUESTA: La entrega de los bienes no se hará en las Unidades Médicas, sino en las oficinas que ocupa el Almacén General, el cual si cuenta con la documentación sanitaria requerida en la Ley General de Salud y demás leyes aplicables.

PREGUNTA 51: Punto 19. Plazo, lugar y condiciones de entrega Solicito a la convocante nos confirme que en caso de no contar con dicha documentación, en caso de resultar adjudicados, no estaremos obligados a entregar los productos en dicha Unidad Médica.

RESPUESTA: No se responde a esta pregunta en razón de lo asentado en la respuesta de la pregunta 50.

PREGUNTA 52: Punto 23. Sanciones y penas convencionales. Inciso D Solicito a la convocante aclare si es correcto entender que la sanción por bienes no entregados del 0.5% diario, estará topado únicamente al monto proporcional correspondiente a dichos bienes al monto de la fianza.

RESPUESTA: Se deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 23 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 53: Anexo Técnico. Partida 8 Clave 0247 Solicito a la convocante me permita ofertar presentación con 5 frasco ampula

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.





PREGUNTA 54: Anexo Técnico. Partida 8 Clave 0247 En caso de ser positiva su respuesta a la pregunta anterior, solicito a la convocante me indique si debemos ajustar las cantidades a múltiplos de la presentación ofertada, esto con la finalidad de no alterar el empaque original.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 55: Anexo Técnico. Partida 248 Clave 2624 Solicito a la convocante me permita ofertar presentación con 5 frasco ampula

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 56: Anexo Técnico. Partida 248 Clave 2624 En caso de ser positiva su respuesta a la pregunta anterior, solicito a la convocante me indique si debemos ajustar las cantidades a múltiplos de la presentación ofertada, esto con la finalidad de no alterar el empaque original

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

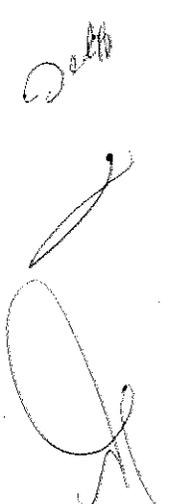
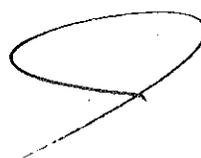
PREGUNTA 57: Anexo técnico. PARTIDA 496 CLAVE: 5638 Solicitamos atentamente a la convocante me permita ofertar la clave 6058 FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO, FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 500 U.I./ FACTOR DE VON WILLEBRAND 500 U.I./ PROTEINAS 7.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE. Ya que la clave 5638 fue descontinuada por el fabricante

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

6. **REX FARMA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 58: REFERENTE AL ANEXO 5 PARTIDA 423 CLAVE 010.000.4512.00 Adalimumab Solución inyectable cada frasco ampula o jeringa prellenada o jeringa prellenada en autoinyector con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg. Envase con una jeringa prellenada.

Solicito a la convocante modifique la presentación requerida ya que en la actualidad ya no es comercializado por el único fabricante **ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.** siendo la vigente: clave 010.000.4512.03 descripción *Adalimumab solución inyectable cada frasco ampula o jeringa prellenada o jeringa prellenada en autoinyector con* **0.4 ML**, por tal motivo esta presentación es la que se está comercializando en el país. Anexo soporte del fabricante donde estipula la sustitución.



RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 59: REFERENTE AL PUNTO 19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Solicito a la convocante considere 15 días hábiles siguientes a la recepción de orden de compra.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral 19 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 60: PARTIDA 390 CLAVE 010.000.4320.00, Palivizumab 50mg con 1.0 ml. Frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.

Solicito a la convocante modifique la presentación requerida ya que en la actualidad ya no es comercializada por el único fabricante ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. siendo la vigente: Palivizumab 50 mg *Envase con un frasco ampula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml).*

Anexo soporte del fabricante donde estipula la sustitución.

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 61: PARTIDA 391 CLAVE 010.000.4321.00, Palivizumab 100mg con 1.0 ml. Envase con un frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.

Solicito a la convocante modifique la presentación requerida ya que en la actualidad ya no es comercializada por el único fabricante ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V. siendo la vigente: Palivizumab 100 mg *Envase con un frasco ampula con 1.0 ml (100 mg/1 ml).*

RESPUESTA: No, se deberá ajustar a lo establecido en el anexo 5 y 6, de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 62: 15. CRITERIOS DE ADJUDICACION. Solicito a la convocante nos permita ingresar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando el sector y tamaño de la empresa (MIPYME) para el caso de adjudicaciones en empates en el precio.

RESPUESTA: Se aclara el numeral 13, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, debiendo agregar el punto 28, debiendo decir: 28. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior para efectos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (Anexo 7).

Por lo anterior, en este acto, se entrega el anexo anteriormente mencionado a cada uno de los licitantes asistentes.

7. CASA MARZAM, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 63:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 5.2, INDICE 5.2.3		CADUCIDAD	7

Se solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar bienes con una caducidad de 18 a 12 meses con carta garantía de canje. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo establecido en el numeral 20 de las bases.

PREGUNTA 64:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 7, INDICE 7.1.4.		CATALOGOS, FICHAS TECNICAS, O FOLLETOS	13

Se solicita atentamente a la convocante considere que al tratarse el requerimiento de medicamentos nos permita presentar para cubrir este punto de la convocatoria, ipp's, proyectos de marbete y arte o copia simple del empaque. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en numeral 13 inciso A de las bases.

PREGUNTA 65:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 7, INDICE 7.1.5.		NORMAS CERTIFICACIONES Y	13

Se solicita atentamente a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral y a las normas indicadas en el numeral 2.2 al 2.2.17 bastara con presentar uno de los documentos que avalen el cumplimiento de dichas normas: por ejemplo presentando el certificado de buenas prácticas a nombre del fabricante o la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en numeral 13 inciso A de las bases.

PREGUNTA 66:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 7, INDICE 7.1.5.		NORMAS CERTIFICACIONES Y	13

Se solicita atentamente a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral y a las normas indicadas en el numeral 2.2 al 2.2.17 bastara con presentar uno de los documentos que avalen el cumplimiento de dichas normas: por ejemplo presentando el certificado de buenas prácticas a nombre del fabricante o la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento un documento por partida. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en numeral 13 inciso A de las bases.

PREGUNTA 67:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
FORMATO 7		PROPUESTA ECONOMICA	28

Se solicita atentamente a la convocante nos indique si en la columna de nombre del bien o servicio ofertado de este formato se deberá indicar la descripción completa del bien o la marca o nombre genérico de lo ofertado.

RESPUESTA: Su pregunta no es aplicable a la licitación.

PREGUNTA 68:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
ANEXO A		ORIGEN DE LOS BIENES	1

Se solicita atentamente a la convocante nos confirme que al tratarse de un evento internacional abierto se podrán ofertar bienes de cualquier origen siempre que se presente registro sanitario avalado por COFEPRIS. Favor de confirmar

RESPUESTA: Su pregunta no es aplicable a la licitación.

PREGUNTA 69:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
FORMATO 8 FORMATO 10		ESTRATIFICACION FORMATO DE ORIGEN	26, 31

Se solicita atentamente a la convocante acepte que en caso de no aplicar a mi representada dichos formatos, podremos presentar un escrito donde manifestemos dicha situación. Favor de considerar.

RESPUESTA: Se deberá sujetar a lo solicitado en el numeral 13 y a lo aclarado en la presente junta aclaraciones.

PREGUNTA 70:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
FORMATO 8 Y ANEXO A		CLAVE DE LOS BIENES	29

Se solicita atentamente a la convocante nos permita plasmar y modificar en el anexos 8 de acuerdo al anexo "a" cedula descriptiva la clave CUCOP. O bien nos proporcionen el anexo con la clave sector salud correspondiente. Favor de considerar.

RESPUESTA: Su pregunta no es aplicable a la licitación.

PREGUNTA 71:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
ANEXO 5	435	REQUERIMIENTO	94

En la presente licitación, la convocante está solicitando la clave 010.000.5206.00 que a letra dice:

CLAVE O CODIGO	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION
010.000.5206.00	FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA	SOLUCION INYECTABLE	CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI. O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 µG).	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DISOLVENTE.

Es importante señalar que desde el año 2013 no existe fabricación y/o distribución en México con la presentación antes citada, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar la clave 010.000.5206.01, la cual cumple con las necesidades que actualmente requiere esta h. Institución. Así mismo, se garantiza el abasto adecuado para brindar la atención de sus derechohabientes y le permite a esta convocante contar con mayor oferta de la proveeduría, obteniendo las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, tal cual lo establece el artículo 134 constitucional.

CLAVE O CODIGO	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION
010.000.5206.01	FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA	SOLUCION INYECTABLE	CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO RECOMBINANTE O FOLITROPINA BETA (FSH RECOMBINANTE) 75 UI. O FOLITROPINA ALFA 75 UI (5.5 µG).	ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE DILUYENTE, 1 AGUJA ESTERIL PARA INYECCION, 1 AGUJA ESTERIL PARA EXTRAER LA SOLUCION Y 2 TOALLITAS CON ALCOHOL.

RESPUESTA: No, Se deberá sujetar a los establecido en los anexos 5 y 6 de las bases.

PREGUNTA 72:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
-------	---------	------------	---------------

ANEXO 5	363	REEQUERIMIENTO	182
---------	-----	----------------	-----

363	010.000.418 5.01	Acido ursodeoxicólico	Cápsula	Cada cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico o 250 mg.	Envase con 60 cápsulas
-----	---------------------	--------------------------	---------	--	---------------------------

Se solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar presentación con 50 capsulas. Favor de considerar.

RESPUESTA: No, Se deberá sujetar a los establecido en los anexos 5 y 6 de las bases.

PREGUNTA 73:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
ANEXO 5	397	REEQUERIMIENTO	88

397	010.000.435 2.00	Toxina botulínica tipo A	Solución inyectable	Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 12.5 ng (500 U).	Envase con un frasco ámpula
-----	---------------------	--------------------------------	---------------------	--	-----------------------------------

Se solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar la presente presentación.

397	010.000.4362 .00	Toxina botulínica tipo A	Solución inyectable	TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	Envase con un frasco ámpula
-----	---------------------	-----------------------------	------------------------	--	-----------------------------------

Favor de considerar.

RESPUESTA: No, se deberá sujetar a los establecido en los anexos 5 y 6 de las bases.

PREGUNTA 74:

PREGUNTA 12.

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 15		CRITERIOS DE ADJUDICACION	10

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o varios participantes ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se solicita atentamente a la convocante la adjudicación se realice al mejor precio, siempre que se cumpla con los requisitos legales, técnicos, y carta de apoyo. Ya que los bienes ofertados cumplen y podemos sostener los precios sin que estos estén por debajo de los costos de producción. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 75:

ANEXO	PARTIDA	REFERENCIA	No. DE PAGINA
NUMERAL 15		CRITERIOS DE ADJUDICACION	10

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o varios participantes ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que estén considerando precios referencia de estudio de mercado nos apoyen proporcionando dichos precios. Para tener una mejor oferta de precios. Favor de considerar.

RESPUESTA: No es posible, toda vez que es en dicha investigación de mercado se referencian las pautas económicas imperantes en el mercado, las cuales son de conocimiento público.

8. **FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 76: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS SEGUNDO Y TERCER PARRAFO solicitamos a la convocante nos confirme que únicamente se firmará de

manera autógrafa aquellos documentos, cartas o anexos donde aparece el nombre del representante legal y los documentos complementarios como copias registros sanitarios, etc. No será necesario que se entreguen firmados.

RESPUESTA: Los documentos que deberán contar con firma autógrafa del representante legal del licitante, serán todos y cada uno de los documentos solicitados debidamente firmados en las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 77: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERALES 3, 6 Y 7 solicitamos a la convocante confirmar que los documentos electrónicos (declaración anual, pagos provisionales, constancia de situación fiscal) serán tomados como originales aquellos que cuentan con la cadena electrónica de validación.

RESPUESTA: Si serán tomados como originales, sin embargo se deberá presentar copia de dichos documentos.

PREGUNTA 78: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERAL 12 en caso de no contar con domicilio en el estado de chihuahua, solicitamos a la convocante nos confirme si bastara con presentar el anexo 3 con el domicilio fiscal del licitante aun y cuando este sea de un estado distinto a chihuahua.

RESPUESTA: Deberá sujetarse a lo establecido en el numeral 13, inciso A), punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento.

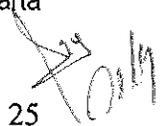
PREGUNTA 79: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERAL 16 en caso de no contar con contratos vigentes ya que corresponden al ejercicio fiscal pasado, se aceptará el presentar carta original de afianzadora que los contratos que se presenta copia para acreditar experiencia no son objeto de reclamación de la garantía por incumplimiento.

RESPUESTA: En caso de no contar con contratos vigentes celebrados con el sector público no se deberá presentar la documentación solicitada en el punto 16 del numeral 13, inciso A) de las bases rectoras del presente procedimiento.

PREGUNTA 80: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERAL 18 en caso de no aplicar este punto, solicitamos a la convocante nos confirme que bastara con presentar un escrito en formato libre manifestando esta situación.

RESPUESTA: No es necesario presentar ningún documento en el caso de que no se presenten propuestas en conjunto.

PREGUNTA 81: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERALES 20, 21 Y 22 CUARTA VIÑETA solicitamos a la convocante nos permita que la carta



de apoyo, la carta de capacidad de producción y la carta de producto elaborado con las normas de calidad requeridas puedan ser elaboradas y firmadas por el titular del registro sanitario.

RESPUESTA: Si se acepta.

PREGUNTA 82: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO A) NUMERALE 22 CUARTA VIÑETA solicitamos a la convocante nos confirme que de manera digital en cd o usb, solo se deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas, favor de confirmar y especificar.

RESPUESTA: El numeral 13, inciso A), punto 22, ya fue aclarado en la presente junta de aclaraciones.

PREGUNTA 83: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO B) PROPUESTA TECNICA solicitamos a la convocante nos confirme si el anexo 5 se podrá presentar solo con las partidas que se pretendan ofertar.

RESPUESTA: Si es correcto.

PREGUNTA 84: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO B) PROPUESTA TECNICA solicitamos a la convocante nos confirme si se podrán entregar productos en presentación comercial, sector salud y/o genéricos.

RESPUESTA: Es correcto, se podrán ofrecer productos en presentación comercial, sector salud o genéricos intercambiables.

PREGUNTA 85: PUNTO 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS INCISO B) PROPUESTA TECNICA solicitamos a la convocante nos confirme si se podrán ofertar productos de fabricación extranjera

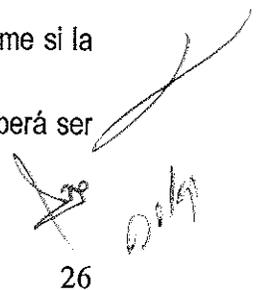
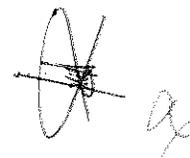
RESPUESTA: Es correcto, se podrán ofertar productos de fabricación extranjera.

PREGUNTA 86: PUNTO 17 FIRMA DEL CONTRATO solicitamos a la convocante nos confirme si podrá firmar el contrato un representante legal diferente del que firme las propuestas en la presente licitación.

RESPUESTA: Si, siempre y cuando el representante legal cuente con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

PREGUNTA 87: ANEXO 5 PROPUESTA TECNICA solicitamos a la convocante nos confirme si la columna "si cumple/no cumple" se deberá dejar en blanco

RESPUESTA: No, la columna "si cumple/no cumple" del anexo 5 de propuesta técnica, deberá ser llenada por el licitante.



PREGUNTA 88: ANEXO 5 PARTIDA 410 la convocante solicita carboplatino solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: carboplatino 150 mg. Envase con un frasco ampula Solicitamos nos permita ofertar de acuerdo a la siguiente descripción y presentación:

Carboplatino solución inyectable cada frasco ampula con solución inyectable contiene: carboplatino 150 mg. Envase con un frasco ampula

RESPUESTA: Se acepta.

PREGUNTA 89: ANEXO 5 PARTIDA 543 la convocante solicita fórmula para paciente con diabetes mellitus, especializada completa y equilibrada especialmente diseñada para personas con diabetes, contenido energético de 232 calorías, hidratos de carbono 29 grs, proteínas 11. Gr, lípidos 8.1 grácido linoleico 0.469 grs envase con 240 ml

Solicitamos nos permita ofertar de acuerdo a la siguiente descripción y presentación:

Fórmula polimérica especializada para personas con hiperglucemia o intolerancia a la glucosa. A base de proteínas de alto valor biológico (caseinato de sodio y aislado de proteína de leche) y aislado de proteína de soya. Enriquecida con antioxidantes, flavonoides de extracto de té verde así como con omega-3 puro de pescado, y 6.3 g de fibra. Osmolaridad de 385 mosm/l. Lata de 236 ml.

RESPUESTA: No, Se deberá sujetar a los establecido en los anexos 5 y 6 de las bases.

9. **GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 90: Punto 13. Instrucciones para elaborar las propuestas A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 23. Solicitan Original o copia certificada y copia simple del Aviso de funcionamiento, licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario de la empresa o persona física licitante. En el caso de no manejar medicamento controlado por lo que la ley exige Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario, por lo anterior requerimos que la convocante nos acepte Aviso de Funcionamiento ya que la ley solo exige dicho documento.

RESPUESTA: Se aclara el punto 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 23, debiendo decir: Original o copia certificada y copia simple del Aviso de funcionamiento, licencia sanitaria vigente y aviso de responsable sanitario de la empresa o persona física licitante, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad que al licitante no le es aplicable alguno de estos documentos, manifestando los motivos de su dicho.

PREGUNTA 91: Punto 13. Instrucciones para elaborar las propuestas A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, numeral 22. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, solicitamos que os indique si bastará con anexar constancia oficial, expedida por la



SSA con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, adicionalmente se podrá presentar la documentación con la cual se acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el "ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA REQUERIMIENTO POR PARTIDA CON CLAVE Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA MEDICAMENTOS 010, LACTEOS 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES 040" de las bases de esta licitación, por lo anterior requerimos que la convocante nos aclare si dicho documento, que exima a los bienes ofertados de requerir registro sanitario expedido por la COFEPRIS tendrá validez.

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue aclarada en la presente junta de aclaraciones.

PREGUNTA 92: Punto 13. Instrucciones para elaborar las propuestas A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, la convocante no solicita que se presente copia del acta constitutiva y Poder para acreditar personalidad jurídica, ya que esos datos se llenan en el Anexo 1, por lo anterior requerimos que la convocante nos aclare si requiere que se presenten copias de los antes mencionados y si es motivo de descalificación.

RESPUESTA: Se aclara el numeral 13, inciso A), punto 1, de las bases rectoras del presente procedimiento, debiendo decir: Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1, adjuntando copia simple de su escritura constitutiva y las modificaciones a la misma y copia simple del poder del representante legal de la persona facultada para suscribir las propuestas.

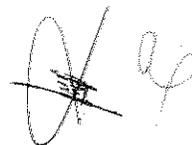
10. CONSULTORES CERFEL, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 93: Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Punto 22.- Copia de registro sanitario copia del registro sanitario ante la Secretaría de Salud para la comercialización de cada uno de los productos de las partidas que oferte. Se cumple este punto con la presentación de este documento únicamente de manera digital en USB?

RESPUESTA: No, deberá entregarse la documentación solicitada tanto impresa como de manera digital en CD o USB.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

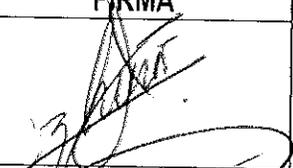
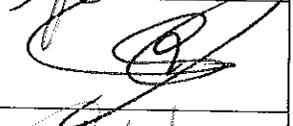
Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **ICHS-LP-003/2019-BIS**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.



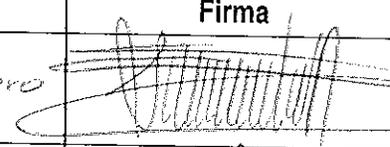
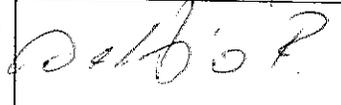
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación. Para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

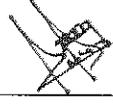
No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS	DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y VOCAL DEL COMITÉ	
C.P. RODOLFO CRUZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. BLANCA LUCÍA ZEA RICO	POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO Y VOCAL DEL COMITE	

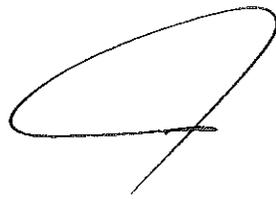
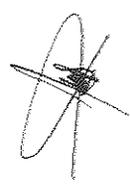
POR LOS LICITANTES

Razón Social	Nombre	Firma
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Sandra Rodríguez Esquivero	
FARMACÉUTICA MAYPO, S.A. DE C.V.	Alvaro Selva Cruz Vero	

ABBA FARMA, S.A. DE C.V.		
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	CARLOS RODRIGUEZ VELAZQUEZ	
GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.		

-----FIN DEL ACTA-----

af




ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PRESENTE.-

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01	Hasta \$250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11)

; del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

(13)

08 de marzo de 2019

Lista de Asistencia Junta de Aclaraciones
ICHS-LP-003/2019-BIS
Para la "Adquisición de Medicamento"

Nombre de Proveedor	Empresa	Correo electrónico	Fecha
Sandra Rodríguez Escudero	Laboratorios Pisa S.A de C.V.	sarodriguez@pisa.com mx.	08/03/2019
Selene Gomez E	Farmacéutica Waypo SA CV	sgomez@ waypo.com	8/03/2019
Josua Sanchez L	ABBAFARMA SA.CV	ventas@abbafarma.com 614 6-712385	8/03/19
CARLOS RODRIGUEZ	ABISALUD	carlos.rodriguez@ abisalud.com 614 1022933	08/03/19
Andres Gómez	Grupo Ruland	gestion@ruland.com.mx 625130 4422	08/03/19

